



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 SEP 2009

Expte. N° 4.672/09

VISTO estas actuaciones por las cuales la Lic. Gabriela SIÑANES, Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para cubrir gastos del pago de pasajes a la ciudad de Buenos Aires para rendir el coloquio final de la Diplomatura en Educación, Imágenes y Medios en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO); y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H-N° 1151-09, se solicita al Consejo Superior se otorgue a la citada docente, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

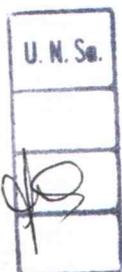
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 172/09 de fecha 7 de setiembre de 2009 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Asignar a la Lic. Gabriela SIÑANES, Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para rendir el coloquio final de la Diplomatura en Educación, Imágenes y Medios en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

ARTICULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Humanidades y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0878-09